

ALPHA SOCIEDAD DE VALORES, S. A.

PUESTO DE BOLSA

INFORME ANUAL DEL GOBIERNO CORPORATIVO

Período 2014

Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, D. N.

CONTENIDO GENERAL

INTRODUCCIÓN

1. OBJETIVO DE LA SOCIEDAD
2. INFORME GENERAL DE GESTIÓN
3. ENTIDADES REGULADORAS
4. HECHOS RELEVANTES
5. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL
6. REGLAMENTOS Y NORMATIVAS INTERNAS DE GOBIERNO CORPORATIVO
7. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS INTERNOS
8. POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA DE INFORMACIÓN
9. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA
10. DECISIONES ASAMBLEAS GENERALES Y CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
11. FUNCIONAMIENTO DE LAS ASAMBLEAS
12. DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS
13. ACUERDOS ADOPTADOS OTRAS SOCIEDADES
14. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE RIESGOS ADOPTADOS
15. FACTORES DE RIESGOS MATERIALES PREVISIBLES
16. INFORMACIÓN A LA MASA DE OBLIGACIONISTAS
17. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS
18. COMITÉS DE APOYO, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES
19. EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS DE APOYO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
20. EMPRESAS VINCULADAS Y POLÍTICAS
21. OPERACIONES CON VINCULADAS Y RIESGO
22. SEGUIMIENTO GOBIERNO CORPORATIVO
23. POLÍTICAS DE INFORMACIÓN ACCIONISTAS Y REGULADORES
24. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTRA LAVADO DE ACTIVOS
25. EXIGENCIAS LEGALES APLICABLES Y CONDICIONES DE EMISIÓN DE VALORES

INTRODUCCIÓN.

ALPHA SOCIEDAD DE VALORES, S. A. PUESTO DE BOLSA (en adelante ALPHA SOCIEDAD DE VALORES o el Puesto de Bolsa), tiene a bien presentar el Informe de Gobierno Corporativo Anual correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre del 2014.

El presente informe se elaboró tomando como base el cumplimiento de las Normas de Gobierno Corporativo establecidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, a través del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, Decreto No. 664-12 y la Norma que establece disposiciones para la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 27 de diciembre de 2013, Resolución R-CNV-2013-45-MV.

ALPHA SOCIEDAD DE VALORES, ha tomado la sana práctica de Gobierno Corporativo, que contemplan la emisión anual del presente informe, en base a los lineamientos básicos para la elaboración del mismo, aprobados por el Consejo de Administración y la Asamblea General de Accionistas de **ALPHA SOCIEDAD DE VALORES** para el ejercicio de las prácticas de buen Gobierno Corporativo.

La finalidad principal de este informe es presentar la transparencia y el detalle sobre los procesos de decisión del Puesto de Bolsa a fin de ofrecer los logros obtenidos a sus accionistas, miembros del Consejo de Administración, empleados, grupos relacionados en cuanto a las mejores prácticas del Gobierno Corporativo.

Cumpliendo con el artículo 6 de la Resolución **R-CNV-2013-45-M**, este el contenido mínimo de dicha resolución citada anteriormente.

1. OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD.

ALPHA SOCIEDAD DE VALORES tiene como objetivo fundamental convertirse en el principal Puesto de Bolsa de la Republica Dominicana, profundizando y aportando en el crecimiento del Mercado de Valores y, al mismo tiempo, desarrollando una cultura de productos y procesos que respondan fielmente a lo establecido en la Ley, los Reglamentos y las disposiciones de la Superintendencia de Valores y el Banco Central de la Republica Dominicana.

Sus inversionistas tienen la total confianza en el mercado y las autoridades y, en consecuencia, esperan la rentabilidad que deviene de todo esfuerzo que se desarrolla.

ALPHA SOCIEDAD DE VALORES ha definido su misión y visión, así como los valores que priman dentro del Puesto de Bolsa:

Visión: Ser reconocidos en el mercado de valores como un proveedor de servicios financieros dinámico e innovador que ofrece a sus clientes las mejores propuestas de rentabilidad y servicio.

Misión: Participar de manera muy activa en el desarrollo del mercado de valores de la República Dominicana, manteniendo una activa cartera de inversiones para contribuir de manera significativa con el funcionamiento interno del mercado de valores, en términos de liquidez, nuevos productos, oportunidades de acceso y ampliación de los participantes, todo ello desde una organización eficiente y con personal altamente calificado, capaz de proporcionar un servicio de calidad a los clientes y altos retornos a los accionistas sobre su inversión.

Los valores fundamentales que priman en el Puesto de Bolsa se desatacan:

Fortaleza: La experiencia de nuestro equipo, la solidez del grupo de accionistas y la rentabilidad en los productos son pilares que nos hacen fuertes.

Pasión: La Habilidad para identificar oportunidades en el mercado y para brindar propuestas pertinentes, rentables e innovadoras impulsan a nuestro desafío de brindarte siempre lo mejor de nosotros.

Profesionalidad: Somos especialistas en lo que hacemos y nuestro equipo está formado por excelentes profesionales con vasta experiencia en instituciones financieras nacionales e internacionales.

Independencia: Somos independiente. Por lo tanto tú y tus inversiones siempre serán la prioridad para nosotros, manteniéndolos enfocados y comprometidos, construyendo relaciones de largo plazo.

2. INFORME GENERAL DE GESTIÓN.

ALPHA SOCIEDAD DE VALORES siempre ha mantenido el compromiso de implementar y ejecutar de manera constante los principios y las sanas prácticas de buen Gobierno Corporativo, de acuerdo a los mejores estándares establecidos, entendiéndose que es un elemento fundamental para el crecimiento y sostenibilidad del Puesto de Bolsa.

En ese orden de ideas, en el año **2014 ALPHA SOCIEDAD DE VALORES** concentró sus esfuerzos en:

- La calificadora de riesgo Feller Rate ratificó la clasificación de BBB-, otorgando el Grado de Inversión al Puesto de Bolsa, fundamentado en el buen posicionamiento alcanzado por la compañía, beneficiado por el respaldo de sus accionistas y prestigio del grupo al que pertenece, así como en la buena evolución de su perfil.
- En este mismo sentido, la entidad mostró incrementos importantes en sus márgenes, impulsados por el aumento en el número de clientes, el portafolio administrado de productos y servicios y el volumen de sus inversiones, lo cual permitió la generación de buenos resultados, en conjunto con un nivel de endeudamiento moderado, lo que ha mitigado en parte sus riesgos.
- En este mismo sentido, la entidad mostró incrementos importantes en sus márgenes, impulsados por el aumento en el número de clientes, el portafolio administrado de productos y servicios y el volumen de sus inversiones, lo cual permitió la generación de buenos resultados, en conjunto con un nivel de endeudamiento moderado, lo que ha mitigado en parte sus riesgos.
- Firma de Contrato del Programa de Emisiones de Papeles Comerciales y Designación de Representante de la Masa de Obligacionistas a través de la oficina de abogados **SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L.**
- En este mismo sentido, la entidad mostró incrementos importantes en sus márgenes, impulsados por el aumento en el número de clientes, el portafolio administrado de productos y servicios y el volumen de sus inversiones, lo cual permitió la generación de buenos resultados, en conjunto con un nivel de endeudamiento moderado, lo que ha mitigado en parte sus riesgos.
- En términos de posicionamiento, el Puesto de Bolsa representa el 17% del Patrimonio del Mercado de Valores, constituyendo el segundo puesto de bolsa con mayor nivel de patrimonio del mercado local.
- La cartera de clientes de la empresa aumentó en más del 44% respecto al año anterior, logrando mantener 1,340 cuentas al cierre del 2014 y continuar una historia de crecimiento sostenido. La evolución del total de clientes del Puesto de Bolsa supera el desempeño del mercado de valores en cuanto a variación en cuentas de valores, superando los resultados de los últimos tres años con un promedio de 130% de crecimiento comparado con el 51% del mercado en general.
- La consolidación de la vocación de servicio al cliente de la empresa, brindando una experiencia de excelencia con niveles de satisfacción por encima de los 95 puntos, de acuerdo a los resultados de las encuestas realizadas a los clientes del Puesto de Bolsa.
- El buen desempeño también se manifestó en la capacidad operativa y transaccional del Puesto de Bolsa, completando 7,582 operaciones en el 2014, lo cual representa un aumento del 122% respecto al año anterior. Este crecimiento también excede el desempeño del mercado de valores, el cual vio crecer sus operaciones liquidadas en un 82% respecto al año anterior.

- La participación de mercado del Puesto de Bolsa, medida en base al valor transado de las operaciones liquidadas en el mercado Dominicano tuvo un promedio anual de 16%, lo que refleja un favorable desempeño para el Puesto de Bolsa.
- El monto de encargos de confianza corresponde al cierre del año a DOP11,477,968,412, lo cual representa un crecimiento respecto al año anterior de 32%. El promedio de crecimiento en Encargos de Confianza de los últimos tres años equivale a 183%, resultado que llena de satisfacción al equipo del Puesto de Bolsa.
- El total de activos aumentó significativamente hasta alcanzar los DOP3,207,240,475, cifra que representa una evolución de 65% respecto al año anterior.
- En el marco de la estrategia de comunicación y posicionamiento del Puesto de Bolsa, con el fin de tener presencia en distintos medios explicando las características principales del mercado de valores, sus oportunidades y cómo aprovecharlas, se impartieron charlas a importantes segmentos de la población promoviendo contenidos y herramientas orientadas a brindar información actualizada.
- ALPHA Sociedad de Valores realizó su primera inversión en un proyecto de obras cinematográficas dominicanas, con el fin de fomentar el desarrollo integral de la industria cinematográfica de la Republica Dominicana, tomando en consideración los incentivos fiscales creados mediante la Ley No. 108-10 y sus modificaciones.
- Bajo la premisa de que no sólo hacemos negocios, sino que buscamos relaciones de largo plazo sustentables en todos los espacios con los que interactuamos, el Programa de Responsabilidad Social Empresarial 2014 llegó a implementarse en un 100%, logrando un impacto importante en la sociedad, a través de las distintas causas sociales que apoyamos, según se detalla:
 - Más de 5,200 kilogramos de residuos reciclados
 - 10 familias con un TECHO (temporal) bajo el cual vivir, gracias a las construcciones y actividades de pintatón realizados por el equipo de Alpha en colaboración con TECHO Para mi País.
 - Lanzamiento de Aceleración Alpha, el primer programa de pre-aceleración dedicado a emprendimientos de la República Dominicana que busca introducir los mejores proyectos y startups innovadores en un programa intenso con el fin de impulsarlos a convertirse en empresas exitosas y productivas. Aceleración Alpha reunió 7 equipos de 5 personas cada uno, resultando seleccionado 1 equipo ganador con una extensión del apoyo del Puesto de Bolsa a través de asesorías y un aporte de capital de US\$20,000.
- Las actas de las reuniones de los miembros del Consejo de Administración evidencian una participación activa de todos los miembros del Consejo en el conocimiento y decisiones de su competencia.
- Conocimiento de todas las acciones de los Organismos de Co-Gobierno, basados en los Comité de Auditoria y Riesgos y Cumplimiento.

3. ENTIDADES REGULADORAS.

Todos los servicios prestados por **ALPHA SOCIEDAD DE VALORES** están regulados y supervisados por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana según lo establecido en la Ley No. 19-00 sobre Mercado de Valores, su Reglamento de Aplicación y las Normativas complementarias aplicables, emitidas por el Consejo Nacional de Valores y la Superintendencia de Valores, al igual que el Banco Central de la Republica Dominicana.

A ambas instituciones se le reportó toda la información que se establece en la normativa según el calendario correspondiente.

4. HECHOS RELEVANTES.

Los hechos más relevantes que sucedieron durante el año terminado al 31 de diciembre del 2014 y que deban ser reportados corresponden a los siguientes:

En Reunión celebrada por el Consejo de Administración de fecha 08 de mayo del 2014 se resuelve:

- Separación de funciones de Oficial de Cumplimiento y Suplente.
- Revisión del Código de Gobierno Corporativo revisando los siguientes puntos:
 - Límite de Edad para los miembros del Consejo de Administración.
 - Limitaciones a la designación de Administradores que representen a accionistas de la Sociedad.
 - Revisión del Artículo 6.
 - Revisión y adecuación a los requisitos establecidos por la normativa.

En Reunión celebrada por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de Mayo del 2014 se resuelve:

- Renuncia de la Sra. Giselle Infante como Vicepresidente del Consejo de Administración.
- Designación de la Sra. Carol Then Vargas como Miembro del Consejo de Administración.
- Designación de la Sra. Rosa Cortorreal Disla como Vicepresidente del Consejo de Administración.

En Reunión celebrada por el Consejo de Administración de fecha 08 de Agosto del 2014 se resuelve:

- Designación de Laura Del Villar como Auditoria Interna de la Sociedad.
- Modificación de la Composición del Comité de Cumplimiento.

En Reunión celebrada por el Consejo de administración de fecha 08 Agosto del 2014 se resuelve:

- Se otorgó poder especial y limitado a Sarah Mencía para ejercer las funciones de Vicepresidente Ejecutivo de Negocios y Fiduciarios de la Sociedad, desde el 14 hasta el 25 de agosto de 2014.
- Se otorgó poder especial y limitado a Sarah Mencía para ejercer las funciones de suplente de Presidente y Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, desde el 14 hasta el 25 de agosto de 2014.

En Reunión celebrada por el Consejo de Administración de fecha 29 de Septiembre del 2014 se resuelve:

- Se conoció la renuncia del Oficial de Cumplimiento, Genry Lizardo.
- Se designó a Esther Toral para desempeñar las funciones de Oficial de Cumplimiento, hasta tanto sea designado dicho Oficial.
- Se designó a Santiago Camarena como encargado de buscar y someter al Consejo de Administración candidatos para la posición de Oficial de Cumplimiento.

En Reunión celebrada por el Consejo de Administración de fecha 07 de Octubre del 2014 se resuelve:

- Se designó a Luis Garcia Albizu como Oficial de Cumplimiento y Esther Total como suplente.
- Se modificó la composición del Comité de Cumplimiento.

En Reunión celebrada por el Consejo de Administración de fecha 05 de Noviembre del 2014 se resuelve:

- Se modificó el Manual de Gobierno Corporativo para que figure 25 años como edad mínima de los miembros del Consejo de Administración.

5. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL.

En fecha 05 de mayo del 2015 fue celebrada la Asamblea General Ordinaria Anual de **ALPHA SOCIEDAD DE VALORES**, donde se conoció la gestión realizada por el Consejo de Administración para el ejercicio que finalizo al 31 de diciembre de 2014.

La lista de suscripción y pago de acciones quedaron de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES y VOTOS	VALOR TOTAL	PORCENTAJE
1. SERVICIOS CORPORATIVOS DOMINICANOS (SCD), S. A. , sociedad comercial constituida bajo las leyes de la República de Panamá, cuyo objeto social es establecer, gestionar y llevar a cabo inversiones y emprender negocios en general, con domicilio social en la República Dominicana sito en la Calle Ángel Severo Cabral número 7, Ensanche Julieta de esta Ciudad, provista del Certificado de Registro Mercantil número 73097SD expedido por la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. e inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-30-70528-3;	4,392,825	RD\$439,282,500.00	99.99%
2. MILENIO ACQUISITION, INC. , sociedad comercial constituida bajo las leyes de la República de Panamá, cuyo objeto social es establecer, gestionar y llevar a cabo inversiones y emprender negocios en general, con domicilio social en la República Dominicana sito en la Calle Ángel Severo Cabral número 7, Ensanche Julieta de esta Ciudad, provista del Certificado de Registro Mercantil número 73096SD, expedido por la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. e inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-30-70478-3.	1	RD\$100.00	0.01%
TOTALES	4,392,826	RD\$439,282,600.00	100%

6. REGLAMENTOS Y NORMATIVA INTERNAS DE GOBIERNO CORPORATIVO.

Durante el año 2014, **ALPHA SOCIEDAD DE VALORES** realizó la revisión y actualización de los manuales de procedimientos y normativas siguientes:

- A. Manual de Código de Gobierno Corporativo; tiene como norma establecer las normas de conducta y ética de la directiva, ejecutivos, gerentes y empleados de **ALPHA SOCIEDAD DE VALORES** que se orienten y sirvan de guía en su comportamiento para el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades.

- B. Manual para la Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo; Tiene por objeto describir las políticas, procedimientos internos y señales de alerta establecidos por **ALPHA SOCIEDAD DE VALORES**, para prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.
- Asimismo, este Manual define los procedimientos establecidos para reportar operaciones consideradas sospechosas a las autoridades reguladoras.

Asimismo, se actualizaron los siguientes formularios:

- A. Matriz de Riesgo de Clientes.
- B. Perfil de Inversionista (Persona Física y Jurídica).
- C. Conozca su Cliente.

7. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS INTERNOS.

Mediante la política de manejo de conflictos de interés, establecidas en el Manual de Gobierno Corporativo de **ALPHA SOCIEDAD DE VALORES**, podemos definir el mismo como situaciones en las cuales un miembro del Consejo de Administración o funcionario del **ALPHA SOCIEDAD DE VALORES** debe tomar una decisión, realizar u omitir una acción, escogiendo entre el interés del Negocio, usuario o proveedores y su propio interés o de un tercero.

El consejero o funcionario deberá exponer la circunstancia en que se presenta tal condición, acogándose a los principios de ética y contractuales que se derivan de la relación de este con ALPHA y que puedan generar situaciones de orden legal.

De acuerdo a lo previsto en dicho manual, podemos citar las siguientes medidas:

1. Decisiones sobre inversiones, cuando la persona adopta es representante legal, directivo, administrador o socio con una participación importante en la entidad emisora o que se transa los documentos o títulos correspondientes.
2. La adquisición o contratación por parte de ALPHA de activos fijos a miembros del Consejo, ejecutivos, gerentes o empleados que participen en el análisis o toma de decisión respectiva, o quienes tengan la calidad de cónyuges, compañeros permanentes o parientes hasta dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad.
3. La adquisición o contratación por parte de ALPHA de activos fijos a personas Jurídicas, respecto de las cuales un consejero, ejecutivos, gerentes o empleados del Puesto que participen en el análisis o toma de decisión respectiva, o quienes tengan la calidad de cónyuges, compañeros permanentes o parientes hasta dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil de aquel, sea socio en porcentaje de participación importante del capital social de dicha persona jurídica.
4. En general, toda operación que se realice en condiciones más favorables que las del mercado para el consejero, ejecutivo, gerente o empleado, que contenga los elementos para la definición

del conflicto de interés establecido en la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación teniendo en cuenta las leyes aplicables.

Durante el 2014 se comprueba en la Asamblea un ejercicio del Gobierno Corporativo, con ausencia de Conflictos de Intereses, que haya obligado la aplicación de uno de estos recursos.

8. POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA DE INFORMACIÓN.

ALPHA SOCIEDAD DE VALORES, a través de su página web, publica de forma continua las siguientes informaciones:

- Misión, Visión y Valores.
- Estados Financieros Auditados.
- Memorias Anuales.
- Productos y Servicios.
- Preguntas Frecuentes sobre el Mercado de Valores.
- Boletín Semanal.
- Responsabilidad Social frente a la sociedad.
- Disponibilidad de Inversiones.
- Hechos y noticias relevantes relacionadas con el Mercado.
- Contactos.

El Puesto de Bolsa prepara y presenta su situación financiera de conformidad con las prescripciones legales y de conformidad con las normas de contabilidad.

Además cuenta a la disposición de clientes e inversionistas toda la información que requieran.

9. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

La Dirección y Administración de **ALPHA SOCIEDAD DE VALORES** está presidida de los siguientes órganos:

A. La Asamblea General de Accionistas;

B. El Consejo de Administración; y

C. Los demás funcionarios del Puesto de Bolsa nombrados y designados por la Asamblea General o el Consejo de Administración.

La Administración del Puesto de Bolsa está a cargo de un Consejo de Administración, el cual está compuesto por un número impar no menor de cinco (5) miembros, de los cuales se designará un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Los miembros del Consejo de Administración elegidos, y las posiciones que los miembros detentaran dentro del mismo serán determinados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Los miembros del Consejo de Administración desempeñarán sus cargos

por un periodo de dos (2) años o hasta que sus sucesores sean elegidos y tomen posesión, pero podrán ser destituidos en cualquier momento por la propia Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Los miembros del Consejo de Administración podrán ser reelegidos indefinidamente.

Los miembros del Consejo de Administración podrán ser personas físicas o jurídicas, con excepción del Presidente, quien siempre deber ser persona física. La persona jurídica miembro del Consejo de Administración estará representada por su apoderado. Los miembros del Consejo de Administración podrán renunciar a sus cargos cuando así lo deseen, pero para ser sustituidos se exigirá los mismos requisitos de quorum y mayoría para su elección. Todos los miembros del Consejo de Administración, cuando actúen en lugar del miembro titular, tendrá los mismos poderes y prerrogativas y tendrá un solo voto en las deliberaciones del mismo. Ningún miembro del Consejo, no importa su posición, tendrá voto de desempate.

Los miembros del Consejo no podrán estar afectados por las inhabilidades descritas a continuación:

1. Encontrarse incapacitados del pleno ejercicio de sus derechos civiles.
2. Ser asesores, funcionarios, directores o empleados de la Superintendencia de Valores, Bancos, de Seguros o de Pensiones.
3. Estar procesado o haber sido condenado por la comisión de un delito.
4. Que utilice o divulguen la información a la que tengan acceso en razón de su actividad, para beneficio personal, del Puesto de Bolsa, otros puestos de bolsa o de terceros.
5. Que sean miembros del Consejo de Administración o Dirección, Funcionarios, accionistas o empleados de una cámara de compensación, de algún depósito centralizado de valores o de alguna calificadora de riesgos.
6. Que hayan caído en estado de quiebra o bancarrota, insolvencia o cesación de pago, aun cuando posteriormente hayan sido rehabilitados.
7. Que hayan cometido, directa o indirectamente, una falta grave o negligencia en contra de las disposiciones del Banco Central ni de las Superintendencia de Valores, de Bancos, de Seguros, de Pensiones u otras instituciones de similares competencias.
8. Que sufran de cualquier otra condición de incapacidad dictada por la Ley y su normativa complementaria.
9. Que sean directores, funcionarios, empleados o representantes de sociedades con varios inscritos en la bolsa a la que el puesto pertenezca.
10. Que representen a personas Jurídicas que ostenten la calidad de miembro de Consejo de Administración o ejecutivo principal de sociedades con valores inscritos en la bolsa a la que el Puesto de Bolsa pertenezca.
11. Así como las indicadas en el artículo 211 de la Ley No. 478-09 sobre las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones (en lo adelante la “Ley No.478-09 y sus modificaciones”).

Los miembros del Consejo de Administración deberán abstenerse a efectuar operaciones, en beneficio propio o de terceros, con cualquier clase de valores cuyo precio pueda ser influido por acceso a información privilegiada, hasta tanto la misma sea de conocimiento público.

La Asamblea General de Accionistas designara un suplente para cada uno de los miembros del Consejo de Administración, podrá designarse un suplente para dos (2) o más miembros. En ausencia de algún miembro del Consejo de Administración, su suplente podrá ejercer todas las funciones de miembro que sustituye. Los suplentes deberán cumplir con las leyes y los Estatutos Sociales del Puesto de Bolsa, y muy especialmente con las disposiciones contenidas en los Artículos 27.2, 27.3 y 27.4 de los Estatutos.

Convocatorias para reuniones.

Los miembros del Consejo de Administración se reunirán en las fechas y horas que acuerden entre sí, y sin previo aviso, únicamente cuando se encuentren presentes o representados en la reunión la totalidad de los miembros del Consejo. También se reunirán en virtud de convocatoria cursada por dos (2) cualesquiera de los miembros del Consejo, mediante aviso o comunicación con no menos de diez (10) días de anticipación. Las convocatorias se realizarán por facsímil con confirmaciones de recepción del número del destinatario, por carta certificada o por servicio de correo privado expreso con confirmación de recibo, o por correo electrónico con confirmación de recibo, a los facsímiles y direcciones que figuran en los registros del Puesto de Bolsa o por avisos publicados en un periódico de circulación nacional. El orden del día o los temas que vayan a ser tratados en la reunión deberán estar precisados en la convocatoria y, además, se les enviara a los miembros toda la documentación e información relacionada con los temas del orden del día y necesaria para su estudio. No obstante, podrán incluirse en el orden del día temas que no figuraran en la convocatoria, cuando los puntos sean aprobados por la mayoría de votos de los miembros del Consejo.

Lugar de la Reunión del Consejo de Administración. Quorum. Mayoría y Representación.

El Consejo de Administración se reunirá en el local de las oficinas principales del Puesto de Bolsa, salvo que la convocatoria señale otro lugar o los miembros lo acuerden por mayoría de votos de los miembros del Consejo.

Para la validez de las reuniones se requerirá la presencia de la mayoría de los miembros del Consejo.

Para la validez de las decisiones se requerirá el voto favorable de la mayoría de los miembros del Consejo.

Atribuciones y Obligaciones del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración tiene las más amplias facultades en la gestión de los asuntos sociales dentro de las normas establecidas en las disposiciones legales vigentes en cada momento, y en los estatutos, ostentando la representación del Puesto de Bolsa en todos los actos comprendidos en el objeto social.

Son atribuciones del Consejo de Administración:

1. Fijar y establecer los gastos generales de administración y regular los aprovisionamientos.
2. Fijar las cantidades que convienen deducir para las amortizaciones y depreciaciones y proponer a la Asamblea General de Accionistas el empleo de los beneficios.
3. Decidir sobre la adquisición y venta de los bienes inmuebles del Puesto de Bolsa.
4. Dirigir y realizar todo tipo de operaciones y negocios que entren en el objeto social del Puesto de Bolsa.
5. Nombrar y revocar la persona o personas autorizadas para firmar los Bonos, obligaciones y cualesquiera valores que mita El Puesto de Bolsa, lo mismo que cualesquiera otros, cuya firma no hay sido atribuida expresamente a otro funcionario del Puesto de Bolsa.
6. Nombrar y revocar a la persona o personas autorizadas para actuar en nombre del Puesto de Bolsa en todos los escritos, documentos y actos en general requeridos para la realización de los negocios del Puesto de Bolsa.
7. Nombrar y revocar todos los funcionario, empleados, a gentes, asesores y técnicos que sean necesarios, con las compensaciones que fijara libremente o mediante contrato por los términos y bajo condiciones que sean acordados, con facultad de reemplazarlos cuando estime conveniente para el Puesto de Bolsa.
8. Decidir sobre la adquisición y venta de toda clase de bienes muebles y derechos mobiliarios necesarios para los fines del Puesto de Bolsa.
9. Abrir y operar cuentas corrientes, de ahorros o depósitos a la vista , contratar líneas de crédito en general con bancos y entidades financieras o de créditos, tanto nacionales como extranjeras, para las necesidades del Puesto de Bolsa y, asimismo solicitar, negociar y concretar empréstitos, que conlleven el otorgamiento de garantías privilegiadas o hipotecarias y cualesquiera otros que no requieran tales garantías, así como hacer operaciones de descuento por cualquier cantidad y por el termino y mediante las condiciones que libremente convendrá, bien sea con bancos comerciales, hipotecarios y/o entidades financieras o de crédito y/o empresas industriales, comerciales u otras, tanto del país como del extranjero, autorizando al efecto los contratos, documentos de garantía y cualesquiera otros que fueren menester.
10. Celebrar los siguientes actos o contratos: Ceder , traspasar o gravar a cualquier título que le otorgue propiedad intelectual y/o industrial; enajenar o gravar establecimiento de comercio de propiedad del Puesto de Bolsa; arrendar y subarrendar muebles o inmuebles del Puesto de Bolsa, entre otros.

11. Comprar y vender, a título personal o actuando a nombre de sus clientes, de contado o plazo, valores públicos y privados y cualesquiera efectos de comercio y negociarlos en el mercado bursátil o extrabursátil.
12. Realizar operaciones de futuros y derivados financieros con arreglo a las normas de carácter general que dicte la Superintendencia de Valores.
13. Contratar toda clase de pólizas de seguro sobre los bienes del Puesto de Bolsa, lo mismo que cubrir los casos de accidentes personales, enfermedades u otras protectoras del personal e interés del Puesto de Bolsa.
14. Percibir las sumas debidas al Puesto de Bolsa y otorgar recibidos validos de descargo y pagar las sumas que el Puesto de Bolsa deba, obteniendo los descargos procedentes.
15. Celebrar toda clase de contratos, transacciones, compromisos u otros actos jurídicos de interés social, confiriendo al efecto las delegaciones que estime de lugar.
16. Resolver lo que estime procedente en cuanto a los contratos que entren en el objeto del Puesto de Bolsa y efectuar todos los actos que sean consecuencia de tales contratos y negocios.
17. Autoriza el ejercicio de cualesquiera acciones judiciales, contencioso-administrativo u otras en las que haya de figurar el Puesto de Bolsa como demandante o demandado y autorizar, asimismo, el ejercicio de cualesquiera vías de recursos, ordinarios o extraordinarios, excepciones y medios de defensa y autorizar procedimientos de embargo inmobiliario, ejecutivo, retentivo, oposiciones u otros.
18. Hacer aquiescencias, desistimientos, levantamientos de embargos; autorizar radiaciones de inscripción de hipotecarias, privilegiadas o de otro gravámenes cualesquiera.
19. Supervisar los actos y operaciones de todos los funcionarios, empleados y mandatarios del Puesto de Bolsa y examinar las cuentas, autorizar auditorias, arqueos de caja y cuantos procedimientos de control estime de lugar en protección de los intereses del Puesto de Bolsa.
20. Delegar total o parcialmente sus poderes.
21. Recurrir a través de los recursos administrativos disponibles, contra las decisiones adoptadas por la Superintendencia de Valores, o la bolsa de valores a la cual sea miembro, dentro del plazo legal establecido para ello.
22. Representar al Puesto de Bolsa en todas las reclamaciones o demandas ante los tribunales.
23. Prestar y efectuar servicios y operaciones conexos, que sean compatibles con la actividad de intermediación en el mercado de valores y que previamente, y de manera general, autorice la Superintendencia de Valores.
24. Expedir certificaciones de los asientos que consten en sus libros en relación con las operaciones en que hubieren intermediado, a solicitud de una de las partes intervinientes, la Superintendencia, las bolsas o por mandato judicial.

Son obligaciones del Consejo de Administración:

1. Preparar semestralmente un estado sumario de la situación activa y pasiva del Puesto de bolsa, que deben poner a disposición del Comisario, la Superintendencia de Valores y la Bolsa de valores a lo que pertenezca.
2. Comunicar al Comisario, durante el trimestre que precede la reunión de la Asamblea General de Accionistas, los libros y demás documentos de la contabilidad.
3. Preparar todos los años el Inventario, Balance y el Estado de Ganancias y Pérdidas, que debe poner a disposición de la Asamblea General de Accionistas.
4. Preparar el informe anual que relata las operaciones del Puesto de Bolsa durante el año social y que deberá ser presentado a la Asamblea General de Accionistas, a la Superintendencia de Valores y a la Bolsa de Valores en la cual es miembro.
5. Dictar los reglamentos y manuales internos del Puesto de Bolsa, de cumplimiento obligatorio y en plena armonía con la Ley, su normativa complementaria y otras leyes de orden público, los cuales deberán ser previamente aprobados por la Superintendencia de Valores.
6. Convocar las reuniones y las Asambleas Generales de Accionistas y fijar el orden del día.
7. Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.
8. Remitir a la Superintendencia de Valores y a la bolsa de valores a la cual sea miembro, toda la información requerida concerniente a sus actividades y operaciones, así como sus estados financieros debidamente auditados por auditores inscritos en el Registro del Mercado de Valores y Productos, con la periodicidad y la forma que la Superintendencia de Valores y la bolsa de valores a la cual es miembro dispongan.
9. Mantener actualizada la información depositada en el Registro del Mercado de Valores y Productos, para lo cual deberá informar a la Superintendencia de Valores sobre cualquier modificación que se produzca en la misma.
10. Aprobar la inversión del Capital social suscrito y pagado conforme a las disposiciones del Artículo 63 de la Ley No. 19-00 y su normativa complementaria, acorde con las actividades realizadas o a realizar.
11. Promover y aprobar una estructura general de los riesgos que pueden ser asumidos por el Puesto de Bolsa en el desarrollo de sus actividades, así como las políticas y mecanismos generales para implementar y desarrollar sistemas internos de control, seguimiento y evaluación continuada de dichos riesgos.
12. Supervisar y ordenar que se mantengan a la disposición de la Superintendencia de Valores y la bolsa de valores a la cual sea miembro, todos los registros mínimos de información y archivo de cada uso de los clientes del Puesto de Bolsa de conformidad con la Ley y las normas de carácter general dictadas por la Superintendencia de Valores.
13. Dictar y establecer las medidas necesarias para impedir el flujo de la información privilegiada entre las distintas áreas de actividad del Puesto de Bolsa, de forma que garantice que toma cada una de las decisiones de manera autónoma referente al ámbito del mercado de valores en el que opera.

14. Autorizar una estructura de límites operativos y designar al personal que estar facultado para contratar y liquidar las operaciones que realice, definiendo dichos parámetros a través de la promulgación y revisión periódica de un manual de procedimientos.
15. Permitir la inspección de sus libros, registros y operaciones por parte de la Superintendencia de Valores.
16. Comunicar a la Superintendencia de Valores con una anticipación mayor a la veinte (20) días, las decisiones que adopten respecto de la apertura de nuevas oficinas o el cierre de las que se encuentren en funcionamiento, cumpliendo para tal fin con los requisitos que dicho organismo establezca al respecto, mediante normas de carácter general.

EL Puesto de Bolsa cuenta con los **Comités de Auditoría y Riesgos, Cumplimiento y de Inversiones** que tiene como objetivo fundamental dentro del Puesto de Bolsa evaluar las políticas, mecanismos y procedimientos de riesgos implementados por el Puesto de Bolsa, recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar, así como aprobar y señalar las directrices en cuanto a la administración y control de riesgos, previa aprobación de la Junta Directiva.

- **Comité de Auditoría y Riesgos**, realiza los trabajos de supervisión y medición de los aspectos financieros, de control y procedimientos implementados por la gerencia para proteger los intereses de los accionistas y otras partes interesada, basados en asegurar la integridad y transparencia de la información de **ALPHA SOCIEDAD DE VALORES**.
- **Comité de Cumplimiento**, realiza los trabajos asignados y adopta las medidas necesarias para el buen cumplimiento de Norma de Prevención de Lavado de Activos y Anti Terrorismo y las políticas internas de **ALPHA SOCIEDAD DE VALORES**.
- **Comité de Inversiones**, realiza sus funciones de establecer los límites de inversión, así como analizar los excesos en dichos límites cuando ocurran, tomando en consideración el monitoreo y la evaluación de las condiciones del mercado con el objetivo de minimizar cual riesgo para **ALPHA SOCIEDAD DE VALORES**.

Al 31 de diciembre de 2014, el Consejo de Administración se encontró compuesto de la siguiente forma:

Miembros	Cargo	Suplente
José Y. Michelén Wiscovitch	Presidente	Santiago Camarena Torres
Rosa Cortorreal Dilsa	Vicepresidente	Carol Then Vargas
Juan Manuel Barranco Simó	Secretario	Santiago Camarena Torres
Carol Then Vargas	Miembro	Juan Manuel Barranco Simó

Miembros	Cargo	Suplente
Sarah Carolina Mencía Mieses	Miembro	Juan Manuel Barranco Simó

Relaciones con la Accionista Mayoritaria.

Al cierre del año 2014, ningún miembro de los que componen del Consejo de Administración ostentó cargo alguno dentro de la **ALPHA SOCIEDAD DE VALORES, S. A.** No obstante, el Sr. Santiago Camarena Torres, Vicepresidente Ejecutivo de Negocios y Fiduciario del Puesto de Bolsa, es suplente del Presidente y del Secretario del Consejo de Administración.

En adición, el Sr. Santiago Camarena Torres es Director y Secretario de Servicios Corporativos Dominicanos (SCD), S. A., la cual es la accionista mayoritaria de la sociedad. Ostenta los mismos cargo en Milenio Acquisition, Inc., la otra accionista del Puesto de Bolsa.

El Sr. José Y. Michelén, Presidente del Consejo de Administración del Puesto de Bolsa, es director y Presidente de Servicios Corporativos Dominicanos (SCD), S. A.

El Sr. Juan Manuel Barranco, Secretario del Consejo de Administración del Puesto de Bolsa, es director y Tesorero de Servicios Corporativos Dominicanos (SCD), S. A.

Consejeros Vinculados.

Al cierre del año 2014, los Consejeros vinculados provienen de las sociedades: Mercado Electrónico Dominicano, S. A. (MED), Milenio Acquisition, Inc., Grupo Mercado Electrónico, S. A. (GME) y Grupo Rizek y son:

1. **José Y. Michelén Wiscovitch**, vinculado a través de las empresas Mercado Electrónico Dominicano, S. A. (MED), Milenio Acquisition, Inc. y Grupo Mercado Electrónico, S. A. (GME), con relaciones de índole Contractual y Societaria Existente. Participación accionaria de 33.75%.
2. **Rosa Cortorreal Dilsa**, vinculada a través del Grupo Rizek (específicamente de la empresa Rizek Cacao), con relaciones de índole Contractual.
3. **Juan Manuel Barranco Simó**, vinculado a través de la empresa Mercado Electrónico Dominicano, S. A. (MED), Milenio Acquisition, Inc. y Grupo Mercado Electrónico, S. A. (GME), con relaciones de índole Contractual y Societaria Existente. Participación accionaria de 4%.
4. **Carol Then Vargas**, vinculado a través de la empresa Mercado Electrónico Dominicano, S. A. (MED), con relaciones de índole Contractual.
5. **Sarah Carolina Mencía Mieses**, vinculado a través de la empresa Mercado Electrónico Dominicano, S. A. (MED), con relaciones de índole Contractual.

Proceso de Selección, Reelección y Sistema de Remuneración.

En el Artículo 27 de los Estatutos Sociales del Puesto de Bolsa se consigna la duración, forma de designación capacidades y responsabilidad personal de los miembros del Consejo de Administración, informaciones que fueron plasmadas anteriormente en el presente acápite.

Adicionalmente, se consigan en el Capítulo III del Código de Gobierno Corporativo los requisitos para formar parte del Consejo de Administración, como rango de edad y competencia.

En el artículo 3.2 del Código de Gobierno Corporativo de **ALPHA SOCIEDAD DE VALORES** se establecen los criterios de selección, conformación y remuneración del Consejo de Administración. De acuerdo a este artículo, los miembros del Consejo serán elegidos por la Asamblea de Accionistas por mayoría absoluta (50% más 1 de los votantes presentes).

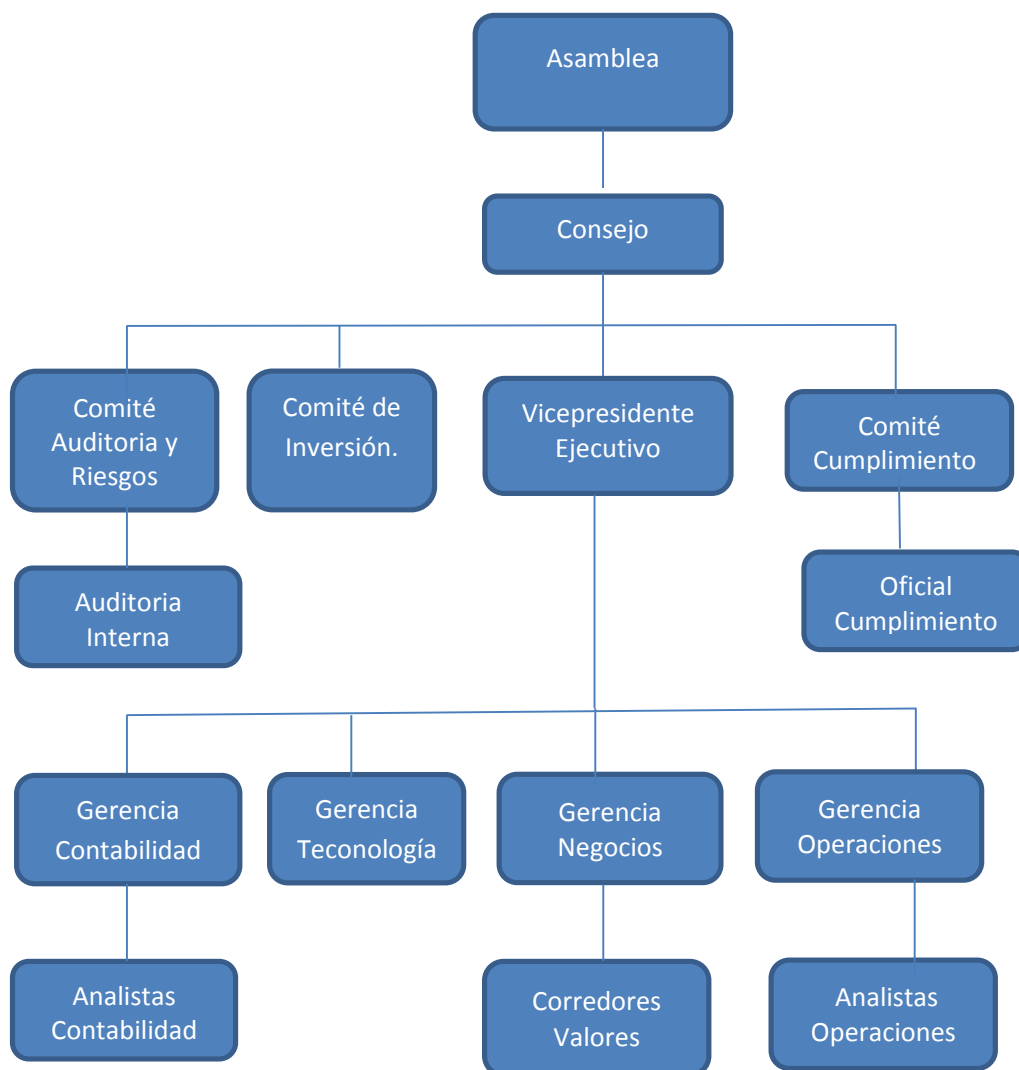
Los Consejeros podrán ser reelegidos y removidos libremente por la Asamblea de Accionistas antes del vencimiento del período para el cual fueron elegidos.

La remuneración de los miembros del Consejo de Administración podrá fijarse teniendo en cuenta el número y la calidad de sus integrantes, responsabilidades y tiempo requerido en forma tal que dicha remuneración atienda adecuadamente al aporte que se espera de los mismos.

Durante la gestión 2014 **ALPHA SOCIEDAD DE VALORES** contaba con la siguiente Gerencia General:

Miembros	Cargo
Santiago Adolfo Camarena Torres	Vicepresidente Ejecutivo de Negocios y Fiduciario
Juan Manuel Barranco Simó	Suplente de Vicepresidente Ejecutivo de Negocios y Fiduciario
Claudia Marcela Pinto Rodríguez	Contralora
Elizabeth Severino Hernández	Contadora General
Benton Hamlet Peña Pimentel	Gerente de Tecnología
Michelle María García Movellán	Gerente de Negocios
Frandia Marte Abreu	Gerente de Inversiones
Luis García Albizu	Oficial de Cumplimiento
Esther Marie Toral García	Suplente de Oficial de Cumplimiento
Laura Patricia del Villar Senior	Auditoria Interna
Carolyn Pichardo Molina	Gerente de Operaciones
Alexandra Pérez Guerrero	Gerente de Middle Office
Laura Herrera Gómez	Gerente de Recursos Humanos

- En lo referente al organigrama de la sociedad, tenemos a bien presentar la siguiente estructura:



10. DECISIONES ASAMBLEAS GENERALES Y CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Durante el 2014, se celebraron dos Asambleas Generales de Accionistas en fechas 06 y 26 de mayo, las cuales contaron con la asistencia de sus accionistas y en las cuales se tomaron las siguientes decisiones:

En la Asamblea General Ordinaria de fecha 06 de Mayo del 2014:

- Se aprobó la Nómina de Presencia y se conoció la validez de la Asamblea para adoptar decisiones como asamblea general ordinaria anual.
- Se conoció el Informe Anual del Consejo de Administración, así como los Estados, Cuentas y Balances correspondientes al periodo Primero (1) de enero al Treinta y Uno (31) de diciembre del año dos mil trece (2013).
- Se conoció el Informe del Comisario de Cuentas sobre las Cuentas del ejercicio social finalizado

4. Se aprobaron las Cuentas y los Estados Financieros del ejercicio social finalizado el (31) Treinta y Uno de diciembre del año dos mil trece (2013).
5. Se libró acta de la Matriz de Riesgo al Cumplimiento de fecha siete (07) de abril de dos mil catorce (2014), correspondiente al ejercicio social concluido el (31) Treinta y Uno de diciembre del año dos mil trece (2013).
6. Se libró acta de los actos o contratos con otras entidades pertenecientes al mismo grupo empresarial de la sociedad.
7. Se libró acta de la renuncia presentada por la señora Carol Then en fecha primero (1ero) de octubre del dos mil trece (2013) a su cargo como miembro del Consejo de Administración y otorgar descargo correspondiente-
8. Se aprobó la gestión del Consejo de Administración y el Comisario de Cuenta durante el pasado ejercicio social finalizado el (31) Treinta y Uno de diciembre del año dos mil trece (2013) y se otorgó el descargo correspondiente.
9. Se ratificaron y nombraron miembros del Consejo de Administración y se designaron sus suplentes, a saber:

MIEMBRO	CARGO	SUPLENTE
José Y. Michelén Wiscovitch	Presidente	Santiago Camarena Torres
Giselle Infante Martínez	Vicepresidente	Rosa María Cortorreal Disla
Juan Manuel Barranco Simó	Secretario	Santiago Camarena Torres
Sarah Carolina Mencía Mieses	Miembro	Juan Manuel Barranco Simó
Rosa María Cortorreal Disla	Miembro	Giselle Infante Martínez

10. Se nombró al Comisario de Cuentas, Sr. Pedro Chalas Pimentel, para rendir su informe en la Asamblea de Accionistas sobre el ejercicio que finalizó el (31) Treinta y Uno de diciembre del año dos mil catorce (2014).
11. Se autorizó el depósito de los documentos resultantes de la Asamblea en el Registro Mercantil, Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y en el Registro del Mercado de Valores y Productos de la Superintendencia de Valores (SIV).

En la Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de Mayo del 2014:

1. Se aprobó la Nómina de Presencia y conocer la validez de la Asamblea.
2. se conoció y aprobó la renuncia presentada por la Señora Giselle Infante Martinez en fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil catorce (2014), a su cargo de Vicepresidente del Consejo de Administración de la Sociedad y se otorgó el descargo correspondiente.
3. Se designó a la Sra. Carol Then como nuevo miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.
4. Se designó a la Sra. Rosa Cortorreal como Vicepresidente del Consejo de Administración de la Sociedad.
5. Se levantó acta de la nueva composición del Consejo de Administración y los cargos dentro del mismo, a saber:

MIEMBRO	CARGO	SUPLENTE
José Y. Michelén Wiscovitch	Presidente	Santiago Camarena Torres
Rosa María Cortorreal Disla	Vicepresidente	Carol Then
Juan Manuel Barranco Simó	Secretario	Santiago Camarena Torres
Sarah Carolina Mencía Mieses	Miembro	Juan Manuel Barranco Simó
Carol Then	Miembro	Juan Manuel Barranco Simó

6. Se autorizó el depósito de los documentos resultantes de la Asamblea en el Registro Mercantil, Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y en el Registro del Mercado de Valores y Productos de la Superintendencia de Valores (SIV).

11. FUNCIONAMIENTO DE LAS ASAMBLEAS.

Según lo establecido en los Estatutos Sociales de **ALPHA SOCIEDAD DE VALORES**, la Asamblea General de Accionistas, de conformidad con sus atribuciones y con las reglas que rigen su funcionamiento, se dividen en tres clases: a) Asambleas Ordinarias; y b) Asambleas Extraordinarias y c) Combinadas.

La Asamblea General Ordinaria conocerá de todos los actos u operaciones que se refieran a hechos de gestión y administración del Puesto de Bolsa, así como relativos a la aplicación e interpretación de los Estatutos, que excedan los poderes del Consejo de Administración.

La Asamblea General Extraordinaria conocerá de cualesquiera asuntos que conlleven la modificación de los Estatutos Sociales y, particularmente, de cualesquiera asuntos que le sean atribuidos en conformidad con los Estatutos.

La Asamblea puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones establecidas en los Estatutos del Puesto de Bolsa, en este caso la asamblea sea combinada, tratando los asuntos que le compete a cada uno por separado.

Fecha y lugar de la reunión de las Asambleas.- La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá anualmente previa convocatoria, dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al cierre del ejercicio, en la oficina principal o domicilio de la sociedad.

Atribuciones de la Asamblea o Asamblea General Ordinaria:

- A. Conocer del Informe o memoria del Consejo de Administración sobre las actividades realizadas por el Puesto de Bolsa, así como de los inventarios, estados, cuentas y balances.
- B. Resolver lo que estimare procedente respecto a dichos inventarios, estados, cuentas y balances, y aprobar o no la gestión realizada por el Consejo de Administración, después de oír el informe y las recomendaciones del comisario o comisarios de cuentas y otorgarles o no el descargo procedente.
- C. Disponer lo relativo a la distribución o no de los beneficios obtenidos o acumulados, su forma de pago o el destino que debe dársele a los mismos, pudiendo decidir el establecimiento de reservas especiales para mayor solidez para el Puesto de Bolsa.
- D. Nombrar por un periodo de dos (2) años los miembros del Consejo de Administración, especificando las funciones o cargos que han de servir los mismos dentro del Consejo, así como los suplentes de estos.
- E. Nombrar a cualquier otro funcionario, cuando faltaren en forma definitiva por cualquier causa.
- F. Nombrar un comisario de Cuenta por dos (2) ejercicios sociales.
- G. Revocar a los administradores y a los comisarios de cuentas designados, cuando procediere.
- H. Fijar las retribuciones a los miembros del Consejo de Administración y comisarios, así no están determinados en los Estatutos.
- I. Conocer y tomar decisiones sobre todos los asuntos que figuren en el Orden del Día de la Asamblea.
- J. Tomar acta de las acciones suscritas y pagadas durante el año, con cargo al capital autorizado.
- K. Ratificar, revocar o modificar las Resoluciones anteriores adoptadas por otra Asamblea ordinaria y cubrir las nulidades existentes.
- L. Sustituir los miembros del Consejo de Administración por causa justificada o no, antes del vencimiento del término para el cual fueron nombrados y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan en dicho organismo por tal motivo y por cualquier otra causa.
- M. Resolver sobre todos aquellos asuntos que excedan la competencia del Consejo de Administración y que no sean de los atribuidos privativamente a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.
- N. Interpretar las disposiciones de los Estatutos cuyo sentido sea oscuro, ambiguo o confuso.
- O. Nombrar los auditores externos.

- P. Conocer de los Objetivos anuales de la sociedad, así como de los factores de riesgo material previsible.
- Q. Conocer sobre la estructura y política de gobierno corporativo.

En cualquier momento se podrá convocar la Asamblea General de Accionistas para conocer y resolver cualesquiera asuntos de su competencia, sin limitación alguna.

Son atribuciones exclusivas de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas:

- A. Resolver la amortización total o parcial o aumento de capital social en las condiciones que la asamblea decida.
- B. Decidir sobre la modificación de estos Estatutos, incluyendo las disposiciones relativas a la cuantía o la clasificación del Capital Autorizado.
- C. Decidir sobre la enajenación o transferencia total del activo fijo o pasivo del Puesto de Bolsa.
- D. Decidir sobre la transformación, fusión o escisión de la sociedad.
- E. Decidir sobre la disolución y liquidación del Puesto de Bolsa en forma establecida en los mismos Estatutos, con apego a la Ley y su normativa complementaria.
- F. Decidir sobre emisión de valores.
- G. Decidir sobre cualesquiera limitaciones a los derechos de preferencia otorgados por los estatutos o la Ley a los accionistas.

12. DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS

La nómina de accionistas estuvo presente en todas las Asambleas celebradas en el 2014, en su totalidad, y cada uno de sus miembros estuvo en la plena libertad de ejercer sus derechos.

No se presentaron eventos de resolución respecto a consideraciones de algún accionista del Puesto de Bolsa.

13. ACUERDOS ADOPTADOS OTRAS SOCIEDADES.

Durante el año 2014, **ALPHA SOCIEDAD DE VALORES** suscribió contrato con la entidad **Ernst & Young, S.A.**, para la contratación de los servicios de auditoría externa.

Además mantiene acuerdo de servicios con **Mercado Electrónico Dominicano, S. A.**, a través del cual se suministran y/o se contratan los servicios a continuación:

- Espacio físico.
- Soporte Profesional.
- Soporte administrativo.
- Servicio de Infraestructura tecnológica.
- Outsourcing procesamiento de datos o Data y Servidores.
- Outsourcing de comunicaciones.

14. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE RIESGOS ADOPTADOS

ALPHA SOCIEDAD DE VALORES se encarga de monitorear diariamente el cumplimiento de los Ratios de Solvencia, con el establecimiento de alertas sobre los márgenes.

En adición, esta gestión cuenta los soportes de los Asesores Legales, la Firma de Auditores Externos así como su Matriz de Riesgo de Cumplimiento buscando como resultado seguir minimizando los posibles riesgos.

Durante el 2014, las diferentes áreas de la sociedad adoptaron los siguientes mecanismos de Supervisión y Control:

-De Mercado:

Se define como la pérdida potencial producida en un portafolio debido a cambios en los factores de riesgo del mercado que inciden en los precios de los instrumentos del portafolio. Dado que ALPHA mantiene un portafolio de inversiones de instrumentos de renta fija, la metodología utilizada es la duración del portafolio.

- Establecimiento de los límites siguientes de riesgos:
 - Riesgo de FX hasta USD150, 000.00.
 - Duración de la Cartera 6 años.
 - Apalancamiento 9 veces.
 - Emisores, no concentrar más de un 90% de la cartera en un mismo emisor.

-De Liquidez:

Para minimizar este riesgo y controlarlo, diariamente se calculan las brechas de liquidez existentes entre Activos y Pasivos. Asimismo, se obtienen razones de liquidez que reflejan la suficiencia de ALPHA para hacer frente a sus obligaciones de pagos, tanto aquellas a corto plazo como a largo plazo.

- Establecimiento del límite siguiente de riesgos:
 - Contingencia de liquidez en las líneas de crédito o activos para los próximos 15 días de los vencimientos.

-De Contabilidad:

Verificar la aplicación regulatoria y el tratamiento de los productos mediante el manual de contabilidad y el manual administrativo. Además de la realización de cruces diarios entre los reportes del sistema con la contabilidad.

- De Documentación:** Evaluación la cartera completa de cliente para poder realizar e implementar un mecanismo para identificar los vencimientos y la entrega de los documentos.
- De Operaciones:** Creación del Departamento de Midle Office, cuya función es control que todas las disponibilidades de títulos y efectivo sean las justas para la correcta liquidación de las operaciones.
- Utilizamos como mecanismos de supervisión dos (2) personas para cargar y aprobar las operaciones, de manera tal que sea doble el control.
- Se mantiene el cuadro diario de la cartera de custodia.
- De Auditoría:** Se realizaron monitoreo a los índices establecidos por la Superintendencia de Valores y los límites establecidos por el Comité de Inversiones.
- Analizaron todas las áreas y segmentos de la empresa para realizar una Matriz de Riesgos de la Empresa, donde se establecen niveles de riesgo en base a los siguientes seis factores: sistemas de información, recursos humanos, procesos de control, complejidad de las operaciones, ambiente regulatorio y manejo de activos. Y según los resultados se aplicaran las prioridades de las revisiones de Auditoría Interna.
- Durante el segundo semestre del 2014 se realizaron tres auditorías internas específicas a las áreas de Contabilidad Fiscal, Cumplimiento y Tecnología, planteando recomendaciones que ayudan a mitigar riesgos futuros.
- De Legal y Cumplimiento:** El riesgo legal y de regulación se controla asegurando el cumplimiento por parte del Puesto de Bolsa, de todas regulaciones, normas y leyes que están establecidas en el Mercado de Valores.

15. FACTORES DE RIESGOS MATERIALES PREVISIBLES.

ALPHA SOCIEDAD DE VALORES, en su plan de manejo de Prevención de Riesgos del 2014, tuvo como objetivo identificar los posibles factores de riesgos que puedan afectar el desenvolvimiento y los resultados del Puesto de Bolsa, para así poder determinar los controles y evitar las perdidas posibles y maximizar los beneficios esperados.

Los riesgos que se detallan a continuación fueron identificados por **ALPHA SOCIEDAD DE VALORES**:

- Riesgo País.

- Riesgo del Mercado.
- Riesgo Cambiario.
- Riesgo de Tasas de Interés.
- Riesgo de Liquidez.
- Riesgo Operacional.
- Riesgo Legal.
- Riesgo de Lavado de Activo.

La mitigación de los factores de riesgos se soporta en los siguientes aspectos:

- La situación financiera con tendencia creciente y estable en el negocio, y no se prevé situaciones de riesgos en el corto ni mediano plazo.
- El sistema de información es de alta calidad.
- Los Riesgos son medidos y controlados por los diferentes reguladores del Mercado.
- Resultados financieros son aceptables y no presentan situación de riesgo en sentido adverso.
- Información es transparente, precisa y de calidad.
- Gobierno Corporativo se realiza en su totalidad.

16. INFORMACIÓN A LA MASA DE OBLIGACIONISTAS.

ALPHA SOCIEDAD DE VALORES, en su condición de Emisor, durante el año 2014 firmó Contrato del Programa de Emisiones de Papeles Comerciales y Designación de Representante de la Masa de Obligacionista con la oficina de abogados **SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L.**

17. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS.

Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio del 31 de diciembre 2014 de **ALPHA SOCIEDAD DE VALORES**, han sido auditados de acuerdo a las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, por la firma de **Auditoría Externa Ernst & Young, S.A.**

Durante el período fiscal comprendido desde el Primero (1ro.) de enero hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014), los ingresos brutos de la Sociedad ascendieron a la suma de **Tres Mil Trecientos Noventa y Ocho Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Cincuenta y Cuatro Pesos con 87/100 (RD\$3,398,451,054.87)**, cantidad que luego de deducirle los gastos operativos e impuestos representó para la Sociedad un resultado operacional favorable que arroja utilidades por valor de **Trescientos Cuarenta y Ocho Millones Ciento Noventa y Siete Mil Trescientos Veinte y Nueve Pesos con 70/100 (RD\$348,197,329.70)**.

18. COMITÉS DE APOYO, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

En el año 2014, se concretizaron los Comité existentes tales como: Auditoria y Riesgos, Cumplimiento y de Inversiones.

Estos Comités tiene como finalidad evaluar las políticas, mecanismos y procedimientos de riesgos implementados por el Puesto de Bolsa, recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar, así como aprobar y señalar las directrices en cuanto a la administración y control de riesgos, previa aprobación de la Junta Directiva.

- **Comité de Auditoria y Riesgos**, realizó los trabajos de supervisión y medición de los aspectos financieros, de control y procedimientos implementados por la gerencia para proteger los intereses de los accionistas y otras partes interesada, basados en asegurar la integridad y transparencia de la información de **ALPHA SOCIEDAD DE VALORES**.
- **Comité de Cumplimiento**, realizó los trabajos asignados y adoptó las medidas necesarias para el buen cumplimiento de Norma de Prevención de Lavado de Activos y Anti Terrorismo y las políticas internas de **ALPHA SOCIEDAD DE VALORES**.
- **Comité de Inversiones**, realizó sus funciones de establecer los límites de inversión, así como analizar los excesos en dichos limites cuando ocurran, tomando en consideración el monitoreo y la evaluación de las condiciones del mercado con el objetivo de minimizar cual riesgo para **ALPHA SOCIEDAD DE VALORES**.

Los comités están integrados por las siguientes personas:

Comité de Auditoría y Riesgos:

Miembros	Cargo
Rosa María Cortorreal Disla	Vicepresidente del Consejo de Administración
Juan Manuel Barranco Simó	Secretario del Consejo de Administración
Laura Patricia del Villar Senior	Auditora Interna

Comité de Cumplimiento:

Miembros	Cargo
Luis García Albizu	Oficial de Cumplimiento
Santiago Adolfo Camarena Torres	Vicepresidente Ejecutivo de Negocios y Fiduciaria
Sarah Carolina Mencía Mieses	Miembro del Consejo de Administración
Carolyn Pichardo Molina	Gerente de Operaciones

Comité de Inversiones:

Miembros	Cargo
José Y. Michelén Wiscovitch.	Presidente del Consejo de Administración
Santiago Adolfo Camarena Torres.	Vicepresidente Ejecutivo de Negocios y Fiduciaria
Juan Manuel Barranco Simó.	Secretario del Consejo de Administración

19. EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS DE APOYO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Respecto al desempeño de los organismos de cogobierno expuesta por el Consejo de Administración, están contenidas en las actas de cada uno de estos Comités, expresada en las auditorías externas practicadas al Puesto de Bolsa.

20. EMPRESAS VINCULADAS Y POLÍTICAS.

Según lo establecido en el Código de Gobierno Corporativo del Puesto de Bolsa, Capítulo V, acápite (1) todo vinculado se determina de la siguiente manera:

Se considera vinculado a todos los miembros del Consejo de Administración, Accionistas, Administradores, Gerentes, Empleados y Representantes Legales.

Igualmente se consideran vinculados los parientes hasta segundo grado de consanguinidad, así como las esposas e hijos de los vinculados.

Se consideraran como vinculados las empresas participantes y que se integran como grupo de riesgo al negocio.

En cuanto a las políticas sobre vinculados, desde este punto de vista el Consejo de Administración vela porque practique:

- **ALPHA SOCIEDAD DE VALORES** no prohíbe el negocio con empresas relacionadas o vinculadas, igualmente no prohíbe las operaciones de los familiares de sus funcionarios y empleados, sin embargo, estas serán reportadas al Oficial de Cumplimiento en interés de que no se privilegie al vinculado en número y forma respecto al mercado.
- En ningún caso, se privilegia la información sobre la ventaja de productos y características de esos productos respecto al público en general.
- En ningún de los casos, los empleados y funcionarios podrán hacer operaciones a nombre de terceros, siendo propias. Se considerara una violación y en consecuencia se acordara salir de la posición, si se demuestra que corresponde al caso.
- La información sobre productos no puede ser privilegiada, respecto al vinculado, por lo tanto, no puede existir una frecuencia fuera de lo común respecto a tomar posesión y abandonarla en el corto plazo.

Las sanciones a estas políticas se realizarán por medio del Consejo de Administración, según lo establezca el nivel del funcionario.

En caso de los empleados del Área de Operaciones están bajo la discrecionalidad del Gerente Inmediato.

21. OPERACIONES CON VINCULADAS Y RIESGO.

Las empresas vinculadas con las cuales **ALPHA SOCIEDAD DE VALORES** realizó operaciones durante el año 2014 fueron:

- **Parallax Valores, Puesto de Bolsa.**
- **Alpha Securities, Inc.**
- **Mercado Electrónico Dominicano, S. A.**
- **Rizek, SAS.**

Estas operaciones que se realizaron según lo establecido en el punto 20, el cual hace referencia a empresas Vinculadas y Políticas.

22. SEGUIMIENTO GOBIERNO CORPORATIVO.

ALPHA SOCIEDAD DE VALORES, a través de sus distintos Comités de Auditoría y Riesgo, Inversiones y Cumplimiento los mediante reuniones y evaluaciones mensuales en el 2014 tuvieron como propósito principal:

- Supervisar y controlar con el fin de proteger los intereses de la Sociedad y los Accionistas.
- Monitorear la creación del valor y el uso eficiente de los recursos.

El Puesto de Bolsa ha cumplido cabalmente con todo lo dispuesto en su Manual de Gobierno Corporativo para el año que finalizó, promoviendo un ambiente de trabajo donde prime: respeto, libertad de expresión, responsabilidad tanto en el aspecto financiero como en lo social, todo esto como el fin de obtener las mejores prácticas y la sostenibilidad del negocio.

23. POLÍTICAS DE INFORMACIÓN ACCIONISTAS Y REGULADORES.

ALPHA SOCIEDAD DE VALORES, les comunicó a sus accionistas, la información detallada en el literal I) del presente informe.

No obstante, el Puesto de Bolsa comunicó y envió a la Superintendencia de Valores durante el ejercicio fiscal del 2014 toda la información que le es aplicable y, de acuerdo a las normas de carácter general emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

24. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTRA LAVADO DE ACTIVOS.

Dentro de los procedimientos establecidos y que se siguieron llevando a cabo en el 2014 en **ALPHA SOCIEDAD DE VALORES**, contra el lavado de activo estuvo:

- Tratar siempre como Puesto de Bolsa de aplicar las mejores prácticas en prevención en materia de lavado de activos con vistas a nuestros accionistas y clientes.
- Realizar la debida diligencia a cada cliente ya sea Persona Física o Jurídica a través de los sistemas y listas que cuenta el Puesto de Bolsa, apegado a los estándares internacionales.
- roReportar oportunamente a nuestros reguladores las transacciones sospechosas o inusuales que sean detectadas por el Puesto de Bolsa.
- Realizar la debida diligencia para cada uno de los empleados del Puesto de Bolsa con el fin de evaluar el comportamiento financiero de los empleados.
- Envío del formulario de reportes de las operaciones por encima de diez mil dólares estadounidenses (USD\$10,000.00) o se equivalente en moneda nacional.
- Establecer y mantener registros de las transacciones realizadas que nos permitan identificar a través de las órdenes los clientes, plazo, beneficiario, monto y demás accesorios.
- Capacitación y entrenamiento en materia de prevención del delito de lavado de activos y financiamiento del terrorismo a los ejecutivos, miembros y empleados del Puesto de Bolsa.

25. EXIGENCIAS LEGALES APLICABLES Y CONDICIONES DE EMISIÓN DE VALORES.

ALPHA SOCIEDAD DE VALORES cumplió de forma oportuna sus obligaciones y deberes legales aplicables durante el año 2014.

La misma esta sustancialmente documentada en la asesoría legal.

Al cierre del periodo de 2014 existen cinco (5) procedimientos administrativos abiertos ante la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, sin embargo, durante dicho ejercicio social **ALPHA SOCIEDAD DE VALORES**, no recibió ninguna sanción por dicho órgano regulador.

En adición a lo anterior, durante dicho periodo comprendido entre 1ro. de enero y el 31 de diciembre del 2014, el Puesto de Bolsa recibió tres (3) sanciones y/o amonestaciones correspondientes al periodo del año 2013, empero, ninguna de estas fue por infracción al Manual de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

El presente informe ha sido suscrito en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al primero (23) día del mes de junio del año dos mil quince (2015) y a su vez, el suscrito del mismo hace constar expresamente que se hace responsable de la veracidad de su contenido y su información.

José Y. Michelén Wiscovitch
Presidente

Santiago Camarena Torres
Suplente de Secretario